

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio número 3749/2024, de 10 de octubre, modificado por decreto número 3844/2024, de 17 de octubre, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

«1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la provisión definitiva, por el sistema de concurso general de méritos, de un puesto de personal funcionario de gestor administrativo en la Unidad Orgánica “0305 Patrimonio Histórico y Natural”, de la escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1/C2.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas, así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión de puestos a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Marta Morales Saborit, técnico de Servicios Comunes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: Titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: don Antonio Emilio López Jurado, director jurídico de Urbanismo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Esther Feito Morueco, jefa de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Juan Andrés Gil Martín, viceinterventor general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Sonia Jiménez Muñoz, técnica de gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, técnica de Administración General-jefa del servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Silvia Granados Ulecia, técnica de gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña María A. García Blázquez, técnica de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Laura de la Fuente Sivera, jefa de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña M.^a Consuelo Velayos del Campo/Suplente: don Luis González Quintano, ambos designados por la sección sindical CSIF.
 - Titular: doña Aranzazu de Lorite Rubio/Suplente: don José Luis Marchante Egido, ambos designados por la sección sindical CCOO.
 - No se designan miembros por la sección sindical UGT».

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BERNAL MINGUEZ, RAQUEL	***9603**	B
2	SERRANO ZURRON, ROCIO	***2378**	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A = No cumple los requisitos y condiciones de participación (Base 2.1ª).

B = Presentación fuera de plazo (Base 3.2ª).

En Boadilla del Monte, a 18 de octubre de 2024.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/17.003/24)

